



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## MEMORANDO SM/AMDC/2018

PARA: **ABOGADA CARMEN FLORES**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: **COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO AGUILAR**  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO OIP-AMDC-1358-2018

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2018.



.....

En referencia a su Memorándum de fecha 10 de diciembre de 2018 OIP-AMDC-1358-2018, le comunico que efectivamente la Alcaldía Municipal del Distrito Central es la encargada de conformidad con la Ley de Policía y Convivencia Social, de otorgar los permisos de operación de los negocios que ejerzan su actividad económica dentro de la jurisdicción del Municipio (adjunto constancia). Respecto a la existencia de un Registro Mercantil, no tiene esta Secretaría conocimiento de la existencia de un Registro Mercantil como tal dentro de la Alcaldía Municipal, adjuntándole al efecto una Certificación del organigrama de nuestra institución.

Atentamente.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
Recibido por:	<i>Carmen Flores</i>
Fecha:	<i>14-12-2018</i>
Hora:	<i>9:39 am</i>
Tegucigalpa, M.D.C.	



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

## CERTIFICACIÓN

TRANSSCRITA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA: EL ORGANIGRAMA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, APROBADO MEDIANTE ACUERDO No.037 CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA No.022 DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:



Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho

**COSSETTE A. LÓPEZ OSORIO A.**  
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

### CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal del Distrito Central, en uso de sus facultades y en ejercicio de sus atribuciones **HACE CONSTAR:** Que esta Alcaldía Municipal emite Permisos de Operación de Negocios a quienes ejercen sus actividades económicas dentro de la jurisdicción del Municipio del Distrito Central, en cumplimiento de lo ordenado en los Artículos 4 numeral 5) de la Ley de Policía y Convivencia Social; y 146 del Plan de Arbitrios vigente.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

  
**COSSETTE A. LÓPEZ-QSORIO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

